



RESOLUCIÓN NO. 31



FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA

**Resolución No. 031
11 de Diciembre de 2014**

Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2015

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Estatuto Social, establece que la Asamblea Ordinaria de Delegados será convocada por el Consejo de Administración, para fecha, hora y lugar determinados, con anticipación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de realización de la Asamblea.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Febor Entidad Cooperativa, para el día 14 de marzo de 2015, a partir de las 8:00 a.m. en Hotel Cosmos 100 ubicado en la calle 100 No. 21ª – 41 de la ciudad de Bogotá D. C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto de orden del día que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
2. Apertura
 - 2.1. Himno Nacional de la República de Colombia.
 - 2.2. Himno del Cooperativismo.
3. Verificación del Quórum.
4. Elección de la Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Designación de la Comisión de Escrutinio.
8. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea.
9. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General de Delegados 2014.
10. Presentación del Informe de Gestión 2014 del Consejo de Administración y de la Gerencia.
11. Presentación del Informe de 2014 de la Junta de Vigilancia.
12. Presentación del Informe y Dictamen de los Estados Financieros de 2014 a cargo del Revisor Fiscal.



13. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2014.
14. Presentación y aprobación del proyecto de destinación de Excedentes Cooperativos 2014.
15. Elección del Revisor Fiscal y fijación de los honorarios.
16. Propositiones y Varios.
17. Clausura.

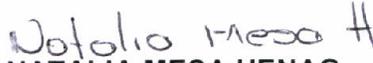
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Social, se ordena dar a conocer la presente Convocatoria, mediante avisos que indiquen el día, hora y lugar de la reunión o por cualquier medio idóneo que garantice que la convocatoria pueda ser conocida por los Asociados y Delegados. Los avisos se fijarán en las dependencias de Febor y a criterio de la Administración, en los lugares donde laboren o concurren personas Asociadas.

ARTÍCULO CUARTO: A partir del veintitrés (23) de Febrero de 2015, estarán a disposición de los Delegados en la oficina Principal de Febor Entidad Cooperativa, ubicada en la Calle 42 No. 8 A – 80, piso 2, de la ciudad de Bogotá D. C., los Estados Financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea, además serán enviados al correo electrónico que cada Delegado tiene registrado en la base de datos de la Cooperativa y publicados en página web de Febor Entidad Cooperativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


CARLOS ARTURO RENTERIA OTERO
Presidente


NATALIA MESA HENAO
Secretaria